



DECRETO N° 149 /

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2013

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N°2499 de fecha 24 de Diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio 2541 de fecha 28 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Caja Cementerio, conforme al Decreto citado por un monto \$ 550.000. - (quinientos cincuenta mil pesos).
2. Desígnese a la funcionaria de Cementerio Doña **ANGELA MARGARITA BARRALES OEHLMANN**, R.U.T. 11.186.024-6, Contrato código del Trabajo Indefinido, para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese Fondo global de efectivo.
3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2013, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000106, a través de Tesorería Municipal.
4. Déjese establecido que la funcionaria designada por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
5. Otórguese el fondo a través de cuenta 1140301, Anticipos a Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE / 400
RECIBIDO..... HORAS.....
FIRMA: 23/01/13.....

JARV/LTS/HCHN/RFC/nfc

Distribución:

- Sra. Angela Barrales Oehlmann.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.
- Archivo DAF.